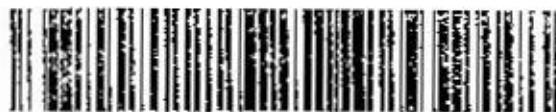




Factura: 001-002-000015895



20161701015P01953



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°	20161701015P01953					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2016, (15:33)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR:						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA TARCILA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0602211740	ECUATORIANA	CEDENTE
Natural	MESIAS ANGEL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1801879246	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	IZURIETA VACA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712536388	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)
Natural	TORRES CRUZ JANETH DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716957681	ECUATORIANA	COMPARCIENTE
UBICACION						
Provincia:		Cantón:		Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	381.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P01953

3 Factura Nro. 001-002-000015895

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

9

QUE OTORGAN:

10 MARÍA TARCILA SUSANA IZURIETA VILLAVICENCIO
11 ANGEL RODRIGO MESIAS

12

13

A FAVOR DE:

14

JUAN XAVIER IZURIETA VACA

15

16

CUANTIA: USD 381,00

17

18

DI: 2 COPIAS

19

20

J.G.

21

22

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy veinte y seis (26) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: a) la señora María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio, en calidad de Cedente; b) El señor Juan Xavier Izurieta Vaca, en calidad

1 de Cesionario; c) El señor ANGEL RODRIGO MESIAS cónyuge
2 de la cedente, con el fin de autorizar como en efecto autoriza
3 la cesión de participaciones que realiza la cedente mediante
4 el presente instrumento; y, d) La señora Janeth del Pilar
5 Torres Cruz con el fin de dejar constancia, como en efecto lo
6 hace, de que las participaciones que adquiere su cónyuge
7 mediante el presente instrumento son de exclusiva propiedad
8 de él en virtud de las capitulaciones matrimoniales que tienen
9 celebradas, por sus propios derechos.- Los comparecientes
10 son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
12 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
13 fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
14 minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:
15 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
16 cargo sírvase incorporar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de
17 la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE
18 COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
19 VILLAVICENCIO CIA. LTDA que se otorga al tenor de las
20 siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.**-
21 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: a) La señora
22 María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio, en calidad de
23 Cedente, b) El señor Juan Xavier Izurieta Vaca, en calidad de
24 Cesionario, c) El señor ANGEL RODRIGO MESIAS cónyuge de
25 la cedente, con el fin de autorizar como en efecto autoriza la
26 cesión de participaciones que realiza la cedente mediante el
27 presente instrumento.- d) La señora Janeth del Pilar Torres
28 Cruz con el fin de dejar constancia, como en efecto lo hace,



1 de que las participaciones que adquiere su cónyuge mediante
2 el presente instrumento son de exclusiva propiedad de él en
3 virtud de las capitulaciones matrimoniales que tienen
4 celebradas.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
5 de edad, estado civil casados.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
6 a) TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
7 CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
8 se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de
9 mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario
10 Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de julio de mil
12 novecientos noventa y seis. Posteriormente la empresa ha
13 realizado varios aumentos de capital en los que ha participado
14 la cedente.- b) Actualmente la señora María Tarcila Susana
15 Izurieta Villavicencio es propietaria de trescientas ochenta y
16 un participaciones de un dólar cada una de la compañía
17 TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
18 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.- c) El
19 señor Juan Xavier Izurieta Vaca y la señorita Janeth del Pilar
20 Torres Cruz celebraron capitulaciones matrimoniales mediante
21 escritura pública otorgada el diecisiete de abril del dos mil
22 quince ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito
23 en las cuales se estableció que las participaciones de la
24 compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
25 CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.,
26 sean de exclusiva propiedad del señor Juan Xavier Izurieta
27 Vaca.- La Junta General de Socios en sesión celebrada el
28 veinte y uno de abril del dos mil dieciséis, resolvió en forma

1 unánime autorizar las cesiones de participaciones de la
2 compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
3 CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA
4 que se realizan mediante el presente Instrumento, conforme
5 consta del acta que se agrega.- TERCERA.- CESION.- Con
6 estos antecedentes, mediante el presente instrumento la
7 señora María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio cede
8 trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una
9 de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.-
10 Por su parte, la cessionaria acepta la cesión de participaciones
11 que se realiza por medio de la presente escritura.- CUARTA.-
12 La Cedente declara expresamente que transfiere las
13 participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no
14 tienen ningún reclamo que formular por este concepto a la
15 cessionaria quien ha procedido a cancelar los valores
16 correspondientes por las participaciones cedidas.- QUINTA.-
17 CUANTIA.- La cuantía total de las participaciones que cede la
18 cedente es de trescientos ochenta y un dólares de los Estados
19 Unidos de Norte América.- Usted Señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora
21 Mercedes Polanco de Rojas, Abogada con matrícula
22 profesional signada con el número mil quinientos cuarenta y
23 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la
24 minuta la misma que queda elevada a escritura pública con
25 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
26 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
27 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a
28 las comparecientes por mi el Notario, aquellas se afirman y



1 ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto
2 de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6 MARÍA TARCILA SUSANA (IZURIETA VILLAVICENCIO)
7 C.C. 060221174-0

8

9

10
11 ANGEL RODRIGO MESIAS

12 C.C. 1401979246

13

14
15 JUAN XAVIER IZURIETA VACA
16 C.C. 1712536398

17

18
19 JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ
20 C.C. 171695-763-1

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

INSTITUCIÓN BACHILLERATO	PROFESSION OCUPACIÓN EMPLEADO/DEPARTAMENTO	M4345W4222
APELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE IZURITA JUAN CEDRO		
APELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA YOLANDA GRACIELA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
DURANTE		
2015-05-22		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2025-05-22		

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CÓNSUL NACIONAL ELECTORAL CNE	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
025	
025 - 0268	1712536398
NUMERO DE CERTIFICADO	ZONA
IZURIETA VACA JUAN XAVIER	
ORELLANA PROVINCIA POO. DE ORELLANA CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN PTO. POO. DE ORELLANA PARDONITA
11 PRESIDENTE DE LA JUNTA	

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 fojas es igual al documento original
presentado ante mí

Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



ESTABLA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

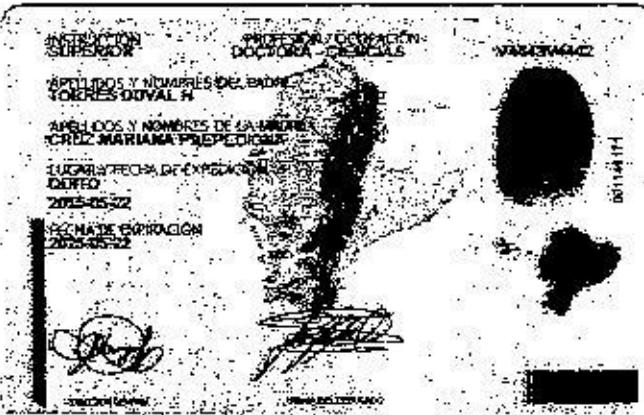
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 fojas) es igual al documento original presentado ante mi 25 ABR 2013
Quito.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

171695768-1

DOMICILIO:
CITÓDROMA
APLICOS 200 MARES
TORES CRUZ
JUAN XAVIER
PICHINCHA
ECUADOR
PAÍS
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JUAN XAVIER
TORES CRUZ
YACAS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE****CERTIFICADO DE VOTACIÓN
014 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

014 - 0279 1716957681

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES CRUZ JANETH DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA ECUATORIANA
PUEBLOCLIMA 1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 folio(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Quito,

26 ABR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRITO ALCALDÍA Y GESTIÓN JUDICIAL

Nº 180187924-6

EDULAS DE
CITADINAS
APELLICIOS Y NOMBRES
MESIAS
ANGEL RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCRE/ECUADOR
PELÍCULAS
PERU
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-28
NACIONALIDAD: ECUADOR/PERU
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA TERCIA
SUCRE/ECUADOR

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

ESPECIALIZACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESIAS RODRIGO

APELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESIAS MARIA CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2005-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-11-13



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 3-FEB-2017

023 - 0095 1801879246
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MESIAS ANGEL RODRIGO

SACUMBIOS
PROVINCIA
SUCRE/ECUADOR
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SUCRE/ECUADOR
CENTRAL
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fotografía

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, oyo té que la COPIA que
antecede en 1 fojas, es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

26 ABR 2010

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Nº 179100

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD

6.00

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000515 - 05

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 22 DE MAYO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE, JUAN XAVIER IZURIETA VACA, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 7 DE OCTUBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1712536398 domiciliado en LA ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO hijo de JUAN CELIO A. IZURIETA y YOLANDA GRACIELA VACA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 3 DE NOVIEMBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1716957681 domiciliada en LA ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO hija de DUVAL H TORRES y MARIANA PREPEDIGNA CRUZ

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN PRESENTAN CAPITULACIÓN MATRIMONIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 17/04/2015

Firma del delegado
MARÍA CECILIA SAMUEZA FREIRE

testigo
MARÍA YOLANDA IZURIETA VACA

Firma de la contrayente
JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ

testigo
MARÍA DE LOS ANGELES TORRES CRUZ

Firma del contrayente
JUAN XAVIER IZURIETA VACA

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 22 DE MAYO DE 2015

SEDE

Anotado en: VPARERA C. QUITO, 22 DE MAYO DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 21 de abril del 2016 con el consentimiento unánime de los socios autorizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA.:

- A María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio le autorizó para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca

Quito, 21 de abril del 2016

Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
GERENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES
COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
VILLAVICENCIO CIA. LTDA.



En Quito Distrito Metropolitano, a 21 de abril 2016, a las 10H00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Panamericana Sur Km 10 1/2 calle s/n S43-70 se reúnen los siguientes socios de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.:**

- **XAVIER IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada;
 - **MONICA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
 - **MARITZA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
 - **MARGARITA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
 - **JACQUELINE IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
 - **JUAN CELIO IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** participaciones de un dólar cada una;
 - **JUANA CEFORA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
 - **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
 - **MARIA TARCILA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
 - **YOLANDA GRACIELA VACA ESPINOZA**, propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO** participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por el señor Xavier Izurieta Vaca, conforme lo acredita con la carta poder que presenta y que será parte del expediente de la presente Junta;

La anterior lista de asistentes ha sido elaborada por el Gerente fundamentada en el libro de participaciones y socios que se exhibió previo a la Junta conforme lo exige el Reglamento de Juntas Generales

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente orden del Día que igualmente es aprobado por unanimidad:

1.-Conocer y autorizar la cesión de participaciones de los socios Juan Izurieta Villavicencio, Carmita Margarita Izurieta Villavicencio, Jacqueline Mariana de J. Izurieta Villavicencio, Juana Céfora Izurieta Villavicencio, María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio , María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio y Yolanda Graciela Vaca.

2.- Conocer la renuncia de la Presidenta señora María Demetria Yolanda Izurieta y designar nuevo Presidente

Preside la presente Junta la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio y actúa como secretario en la presente Junta el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio

Así constituida la Junta los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- A Carmita Margarita Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueline Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas noventa y siete participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueline Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A Juana Céfora Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.

- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Yolanda Graciela Vaca Espinoza para que ceda ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientas sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Mónica Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientas sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Maritza Izurieta Vaca

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza. Con las cesiones de participaciones autorizadas el capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
Mónica Tarcila Izurieta Vaca	1 064663
Maritza Yolanda Izurieta Vaca	1 064663
Juan Xavier Izurieta Vaca	1 064664
TOTAL	3 193.990

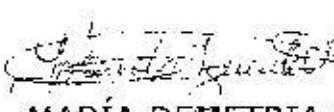
Respecto del segundo punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la señora María Demetria Izurieta no sin antes agradecerle por los servicios prestados y se designa en forma unánime como nueva Presidenta a la señorita Mónica Tarcila



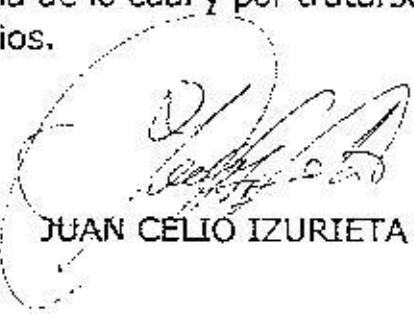
Izurieta Vaca por el período y con las atribuciones previstas en los estatutos. Quien se abstuvo de votar en esta designación.

Una vez que ha sido tratado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el Acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las 12h00. Para constancia de lo cual y por tratarse de una Junta Universal, firman todos los socios.



MARÍA DEMETRIA IZURIETA



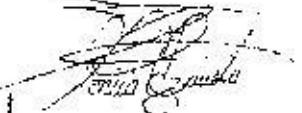
JUAN CELIO IZURIETA V.



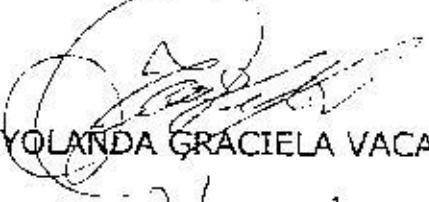
XAVIER IZURIETA VACA



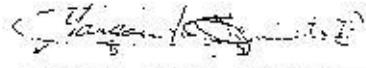
MARITZA IZURIETA VACA



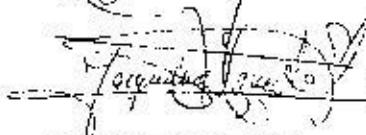
MONICA IZURIETA VACA



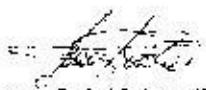
YOLANDA GRACIELA VACA



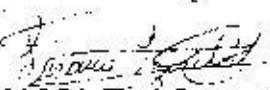
MARGARITA IZURIETA



JACQUELINE IZURIETA



JUANA CEFORA IZURIETA

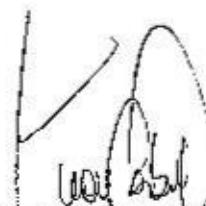


MARÍA TARCILA IZURIETA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 folios es igual al documento original
presentado ante mi
Quito, 12 de Abril 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorga los cedentes señores: MARIA TARCILA SUSANA IZURIETA VILLAVICENCIO y ANGEL RODRIGO MESIAS, a favor del cesionario señor: JUAN XAVIER IZURIETA VACA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de abril del dos mil dieciséis.



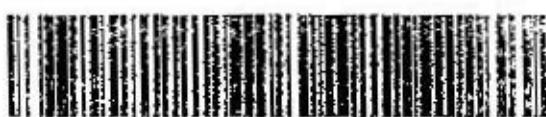
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-100-000011395



20161701019000237

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000237

MATERIAL

FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-1996
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA VACA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712536388

A FAVOR DE

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	201617010P001953

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ANOTACIÓN MARGINAL

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de **“CESION DE PARTICIPACIONES”** celebrada en 26 de Abril del 2016, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, que hicieron los señores **MARIA TARCILA SUSANA IZURIETA VILLAVICENCIO Y ANGEL RODRIGO MESÍAS** a favor de **JUAN XAVIER IZURITA VACA**, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**, celebrada el 8 de Mayo de 1996, ante el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno de Quito. La misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de Mayo del año 2016.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 29728



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	403
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /26/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSIERE 381 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL